AL DESPACHO, informando que el ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P. confirió poder para su representación. Sírvase proveer. Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

AUTO-384-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, RECONÓZCASE personería jurídica al Dr. FREDDY ALONSO BOLIVAR MUÑOZ, identificado con C.C. 91.529.607 y con tarjeta profesional No. 188.526 del C.S.J, como apoderado de la demandada ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., en los términos del poder conferido obrante a folio 115.

Por secretaría remítase el link de acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

NILSE FERNANDA CAMELO TORRENEGRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 14 DE MARZO DE 2022.

LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN